

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y NAYUA MIRIAM ALBA GOVELI, diputadas del grupo parlamentario GRUPO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS – EN COMÚ PODEM – EN MAREA, plantea al gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA ESCRITA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el artículo 16. 1 del R.D. 898/1985, de 30 de abril, que se cita a continuación: “Se constituirá en cada Universidad un **Servicio de Inspección** para inspeccionar el funcionamiento de los servicios y colaborar en las tareas de instrucción de todos los expediente disciplinarios y el seguimiento y control general de la disciplina académica”. Esto conllevaba la obligación de crear la figura de la Inspección de Servicios en las Universidades y que según insta en su página 103 el Informe de Fiscalización de las Universidades Públicas, Ejercicio 2012, Nº 1079 del Tribunal de Cuentas, de 29 de enero de 2015, su “inexistencia hace que se debilite todo el sistema disciplinario que contempla la citada disposición”.

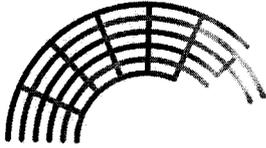
Según indica la Universidad Complutense de Madrid (UCM) en su página web, la Inspección de Servicios de la UCM “fue el primer modelo de Servicio de Inspección en una Universidad española, cuya estructura, reglamento y funcionamiento ha sido pionero en la implantación de organismos análogos en otras muchas Universidades”.

Sin embargo, cabe destacar como reconoce la propia UCM que “aunque sería deseable que el Servicio de Inspección de la UCM pudiera dedicar más tiempo y esfuerzo a labores de seguimiento y control docente, y de asesoramiento a la comunidad universitaria, parcelas desde las que se podría realizar una más importante labor preventiva, lo cierto es que aún, hoy por hoy, la fundamental tarea inspectora de esta unidad se centra en la colaboración en las funciones de instrucción de todos los expedientes disciplinarios, tal y como establece el artículo 155 de los Estatutos de la UCM (2017)”.

Recientemente el Secretario General de Universidades, D. José Manuel Pingarrón manifestó que “Las universidades han aprendido a pasar favorablemente las evaluaciones de las agencias de calidad y así es muy difícil detectar irregularidades”.

No en vano, la figura del inspector de servicios de las universidades, “existe en menos de la mitad de los 50 campus públicos españoles”, y aunque la inspección es obligatoria no aparece recogida en la Ley Orgánica de Universidades 6/200, de 21 de diciembre, reformada por Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril según asegura el profesor de la Universidad Complutense de Madrid, José Manuel Chozas.

Considerando estas declaraciones y en el contexto de los varios casos de supuestas irregularidades en la Universidad Rey Juan Carlos que se han hecho públicos en los últimos meses, formulamos las siguientes:



PREGUNTAS

PRIMERO, ¿considera el Gobierno que tras los últimos acontecimientos y las palabras del Secretario General de Universidades D. José Manuel Pingarrón el Servicio de Inspección de la Universidad Rey Juan Carlos ha funcionado?

SEGUNDO, ¿valora el Gobierno que se habría podido impedir estas irregularidades si hubiera existido un Servicio de Inspección eficiente?

TERCERO, ¿existen los medios suficientes (RRHH y financiación) para instaurar un Servicio de Inspección competente en todas las Universidades españolas?

CUARTO, ¿considera el Gobierno que es necesario reforzar y definir las funciones de esta figura de Inspección de Servicios en las Universidades que a priori, dependen de cómo quiera desarrollar cada universidad esta figura?

QUINTO, visto que el pasado lunes 17 de septiembre, el ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, D. Pedro Duque, convocó el Consejo de Universidades, constituido por los rectores de las Universidades Españolas. Previamente, en la Conferencia General de Política Universitaria del pasado 30 de julio, inició las conversaciones para una nueva Ley de Universidades, ¿prevé el ministro de Ciencia que se incluya esta figura y sus funciones en ese proyecto de nueva Ley de Universidades ?

SEXTO, ¿planea el Gobierno abordar la reforma de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)? Y si es así, ¿en qué plazos y con qué líneas generales?

Congreso de los Diputados, Madrid, 19 de septiembre de 2018

ROSA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

NAYUA MIRIAM ALBA GOVELI

Diputadas del Grupo Parlamentario confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea
